

trario: quizá por eso no quiso el Comandante general que llegára á sus manos, porque de otra manera se habria echado sobre sí el gravísimo cargo y responsabilidad de frustrar el único y mas seguro medio de que la nacion descubriera con certeza, en la contestacion del general, un conspirador tan terrible; ó de que este patentizara su inocencia, vindicara su honor, y se eximiera de tantos males, como lleva ya padecidos. Lo segundo: porque aunque la carta contuviera especies en contra del general Negrete, ella se supone escrita por un hombre que con esta propia, y con todas las demas está probando ser un eterno zurcador de palpables embustes, y por lo mismo indigno de crédito, y escluido por las leyes de que su dicho dañe á nadie. Tercero: porque no está probado que ella se dirigiese al general Negrete, pues no está con su nombre propio como aseguraron en su parte Velasco y Torrejon. Cuarto y último; porque no está probado que lo escribiese el tal padre Martinez pues él la reconoció como suya, ni se han confrontado las letras por peritos, (circunstancia por sí sola bastante para la anulacion) y de los dos testigos que dicen la vieron escribir, uno afirmó lo contrario en el careo, como dejo observado, y el otro, que fue Velasco, apeló á pruebas odiosas si la carta tenia como habia dicho, el nombre propio; y discordantes con las circunstancias que espresó en su parte del dia 9 como ya he indicado, y me estenderé mas al examinar el documento respectivo.

Concluí lo de la carta. No me detendré en lo del ridiculísimo despacho de teniente coronel dado á Velasco, y que sigue á foja 8 vuelta de este cuaderno 7.º porque la observacion sobre la fecha la hice ya. Contentareme, pues únicamente con comentar aquella espresion de que se le daba el despacho por los padecimientos que ha sufrido para libertar algunos miembros. ¿Habia habido en efecto tales padecimientos, y tales libertades? Seguramente no. Luego, ó el padre Martinez miente aqui como siempre, ó el teniente Velasco le habia asegurado lo que no era, cosa que no hace á este testigo mucho honor, y debilita todos sus otros testimonios.

Sigue á la foja 9, sin fecha alguna un trozo de carta,

dizque, dirigida por Martinez á Arana, en la que solo llama la atencion aquella frase: *Sobre la prision de Bravo piense vd.: creo deber hacerla Negrete, va la carta para este.* Prescindiendo de todos los otros vicios comunes á los documentos análogos, que no repito para no fastidiar, observo solo que de aquí no se le puede seguir á Negrete cargo alguno. El padre divirtiéndose con sus malos pensamientos, esperaba respuesta favorable de la carta que, dizque, habia dirigido á Negrete, é imaginaba, si se prenderia á Bravo, y si seria Negrete el aprehensor. Buen provecho le hagan, y ya le hicieron sus delirios. La especie final de: *va la carta para este:* con que comprueba Velasco en su declaracion foja 9 vuelta que la carta que acabamos de examinar para Negrete, hace nacer la reflexion siguiente: ¿cómo ó con que objeto iba tal carta á las manos de Arana? ¿Lo ordenó Martinez porque queria que la leyera, ó era Arana quien debia remitirla? Ninguna de estas circunstancias nos esplica Velasco en su parte, sino todo lo contrario, que se le entregó en mano propia para que él la entregara á Negrete; ¿y Arana, cómo es que no estrañó tal carta? Si solo se queria darle noticia de que ya se habia escrito á Negrete, pero no se le enviaba á él la misma carta, entonces, prescindiendo de que no era ese el modo de explicar tal concepto, nada nos ha probado Velasco con la frase, y solo estaria probado que se escribió á Negrete una carta, mas no era la que corre testimoniada, y hemos visto.

Continúa á la misma foja otra carta con todas las nulidades de las anteriores, y dizque, dirigida á Arana por Martinez, que aqui se firma Reyes, cuando este nombre supuesto no era el suyo, sino el de Ageo: esta carta nos ministra dos reflexiones á mi parecer incontestables. Ella comienza diciendo: *volvió el conductor de la de nuestro amigo Silva, así llamaré á Negrete siempre que se ofrezca:* luego hasta esta época no habia dado á Negrete nombre supuesto el bautizador de los conspirados: luego no habia contado á Negrete en ese número, pues la primera operacion con ellos era la de ese cómico bautismo. Sigue la carta diciendo haberle contestado Negrete que se acordara de lo que habian hablado en la panado-

ría, que Echávarri es un cobarde; que le manden un piquete de tropa, con el que lo vaya á sacar &c. &c. Aquí, señores, se cae en una disyuntiva inevitable. Supuesto que al consejo le consta que Negrete ni respondió, ni pudo responder palabra á una carta con que se quedó el comandante general: la disyuntiva es esta: ó Velasco dijo al padre Martínez todas esas especies, haciéndole creer que era la contestacion de Negrete, ó (como Velasco aseguró en el careo de fojas 31 cuaderno 7.º) nada dijo él al padre, y el padre lo inventó todo en su cabeza. Si lo primero, Velasco se ha justificado de embustero, y viene por tierra todo ese cuaderno 7.º que estriba principalísima cuando no totalmente en las deposiciones del teniente Velasco. Si lo segundo, está justificado ser el padre Martínez un embustero sin ejemplo, y su cabeza eterna fragua de delirios, y en este caso nada importa diga lo que dijere, ni de sus dichos, puede hacerse el menor cargo al general. Vemos probado indubitablemente que él inventó todas las especies de esta carta siendo individuales y de circunstancias, pues con cuánta mayor facilidad inventaria las otras generales de contarse con Negrete, de haberse este portado siempre con honor &c. &c.?

El documento que sigue es el reconocimiento hecho por Velasco de todos los documentos que anteceden, en que no me debo detener, y solo notar que afirma ser todas esas cartas del puño del padre Martínez, y que las mas de ellas se las vió firmar: aserto en que discordan los peritos en el reconocimiento de fojas 146 cuaderno 1.º diciendo de varias de ellas, que no es la misma la letra de la carta y de la firma.

Sigue á fojas 10 una segunda declaracion de Velasco, en la que con relacion á la carta que hemos visto y comienza Sr. General, se le preguntó si habia dicho el padre Martínez para quién era; pregunta ociosa si, como dijo Velasco en el parte ya examinado, se escribió la carta con el nombre propio del general. Aquí da la esplicacion de aquella frase de la mencionada carta: el dador está instruido en todo, sobre la que ya hice mis observaciones al consejo, y preguntándole que como se esplicaba Martínez del general Negrete, dijo: que en el mismo sentido que de Arana (es decir con elogio y ponde-

rando su entusiasmo); diciéndole que era aun mas militar y de muchos conocimientos; y que si por la independencia habia trabajado tanto, ¿qué no haria en favor de su patria? Si en esto damos crédito á Velasco, tendremos solamente que Martínez dijo eso; pero nada habrá contra el general ni defendido, porque de los dichos de otro nadie es responsable, y mucho menos cuando se ha probado hasta la evidencia, que es tan embustero y embrollador como lo hemos hecho con Martínez. Es ademas muy peregrina la razon que se dice dió Martínez para su confianza en Negrete, pues equivale á decir: Si tanto hizo por la independencia ¿qué no hará por destruirla? ¿Cabe esta lógica en otra cabeza que en la de algun orang-utang?

El teniente Torrejon á fojas 12 de este cuaderno concluye su declaracion diciendo, haber dicho Martínez que uno de los principales con que se contaba en el plan, y de quien se tenia mas confianza era Negrete. A esto ya está contestado en el párrafo anterior. Si lo dijo Martínez es un embustero loco; pero jamás dió fundamento de su dicho, ni el mas leve, como asegura el mismo testigo en el careo de fojas 29 vuelta cuaderno 1.º En el resto de la declaracion no tengo que notar, sino que preguntado sobre la carta al general, que hemos analizado, si sabia para quien era, dijo, que por lo que le habia dicho D. José Maria Velasco, y aun por lo que oyó al mismo Martínez, sabe que para Negrete. En el parte que firmó en 9 de junio ¿no se dice asertivamente que la escribió delante de ellos y con el mismo nombre de Negrete? ¿Pues á qué vienen ahora estas referencias? Por otra parte, ¿no bastaba haberlo oído á Martínez; pues á qué referirse y como si fuese primero y principal, al dicho de Velasco?

El subteniente Pimentel en un parte trunco y sin fecha que se lee á fojas 18 tambien nos testifica haberle oído á Martínez que se contaba con Negrete, y que se le destinaba al rumbo de tierra dentro; y el capitán Jimenez en su declaracion de fojas 15 vta., tambien trunca y sin fecha, nos asegura que le oyó á Martínez su plan de traer á Echávarri y Negrete, quien esperaba con ansia la orden. Ambos testigos en sus careos de fojas 27 vta. y 35 vta. cuaderno 7.º aseguran que el padre no

les dió la menor razon de sus dichos. Ambos caen en discor-
dancias palpables, que verá despues el consejo; pero si no
las tuvieran, y como son cuatro los testigos fueran cuatrocien-
tos mil, nunca saldriamos de que *asi lo dijo el padre Marti-
nez*; pero que lo dijo *sin dar razon ni prueba*, y que lo dijo
quien está tan calificado de *embustero*.

A fojas 16 vta. está otra carta *tambien trunca y sin fecha*,
dizque, dirigida por el mismo Martinez á D. Alberto Camar-
go, en la que despues de contarle todas sus imaginaciones,
que ya hemos visto, sobre prision del presidente, fuga de los
reos, libertad de Negrete &c, le dice que *ya Negrete está pre-
venido* (para esa libertad) *lo mismo que Echávarri*. Dando por
reproducido aqui cuanto dejo dicho de las otras cartas de es-
te padre, solo debo advertir que estando creido como lo esta-
ba, por la carta que hemos visto dirigió á Arana, de que
Negrete habia recibido la suya y contestado anuente, debia
decir de Negrete esta espresion; pero como aquel supuesto
fue falso é *inventada por él la respuesta*, segun ya demostramos,
es igualmente falsa é inventada por él esta *prevencion y pron-
titud del general*. Note de paso el consejo en esta carta que
el estilo no es el de un hombre que *anuncia y asegura*, sino
el de quien cuenta un sueño: así lo indican las espresiones
se le unian...que habrian ido comunicados...daba el grito...
&c. &c. en todas las escalas si fueran *enunciativas*, los verbos
estarian en futuro, y así parece que el mismo padre estaba
convencido de que *imaginaba*, y se entretenia con referir sus
imaginaciones, qué sé yo con qué fines.

Los señores senadores D. Francisco Garcia y D. Valen-
tin Gomez Farias en sus oficios de fojas 18 y 19 de este cua-
derno refieren la conversacion que oyeron á Martinez y Ve-
lasco en tres diversas noches: el primero no percibió sino pa-
labras *truncas*: el segundo oyó algo mas, y de la combinacion
de ambos, y de las fechas de las noches, se deduce que la di-
cha conversacion voló sobre la ida de Velasco á Toluca á lle-
var la carta que ya hemos visto, y á pedir dinero al padre
administrador de la hacienda de san Nicolás para que se li-
bertaran los presos. Como ya este suceso lo tengo analizado

menudamente, y, ademas, no resulta de esos oficios, sino que
se mentó á Negrete, solo tendré aqui que añadir, que por di-
chos oficios *se ve que Velasco hablaba á Martinez* de haber di-
cho al padre carmelita *algo de Negrete y Echávarri*; pues que
este le habia contestado: *que los ahorquen*; y por la declara-
cion del padre carmelita, que he tenido el honor de presen-
tar al consejo, consta que *Velasco no le mentó, ni le habló una
palabra de Negrete*; luego Velasco hacia creer á Martinez cosas
que no habia, ocasionándole que se enredara mas en sus te-
las, y embrollar algunos inocentes. Seria de desear, para que
este paso en que vamos estuviera mas claro, que se hubiese
tomado declaracion al centinela, como pidió Negrete, pues
estando aquel mas inmediato á los que hablaban, que los re-
feridos senadores, oiria mejor, y nos esplicaria mas el secre-
to; bien que no es necesario para mí defendido, á quien na-
da resulta de todo esto.

En los careos habidos entre el general y los testigos Ve-
lasco, Jimenez, Torrejon y Pimentel, ya habrá notado el con-
sejo, que *unánimes confiesan* que jamás *les dió razon, ó fun-
damento de sus dichos, con relacion á Negrete*: habrá advertido
la contradiccion en que fue cojido Torrejon, pues asegura,
aqui, que la carta no *la vió escribir ni cerrar, porque la
sacó el teniente Velasco*, y segun el parte de 9 de junio, es-
taba presente con Velasco cuando se escribió, y se la entre-
garon; habrá hecho alto, que el teniente Velasco se vió en
la precision de confesar en su careo respectivo, que todá la
carta de Arana en que se refiere la contestacion de Negre-
te, fue *pura invencion del padre Martinez*, y no se le cojier-
on otros datos que interesarian demasiado, porque se negó á
contestar á su careante.

Hemos concluido con el padre Martinez, despues de recorrer
una larga carrera de *embustes* y de *enredos*; pero me lisongoe
de que no ha sido en vano mi fatiga, y de que he evidencia-
do, que de toda esa aglomeracion de especies y documentos
truncos y disimbolos, nada, absolutamente nada resulta con-
tra el honor immaculado del general Negrete: ni el Marti-
nez que se supone autor de los *dichos* y de las *cartas*, las ha

reconocido ó confesado; ni el reconocimiento de peritos es respecto de todas ellas, ni concorde; ni los testigos que nos han referido sus dichos, tienen la uniformidad consigo mismos, y con los demas que exigen nuestras leyes; y en fin los dichos y las cartas están llenos de imposturas palpables, y justificando que si Martínez fue su autor, jamás ha habido un embustero mas de marca. Pero sobre todo, y aun cuando no hubiera nada de esto, solo resultaria que el padre Martínez dijo esas especies del general Negrete, y como no dió razon ninguna de su dicho, de nada serviria su testimonio, única en su especie, y jamás confesado por él mismo.

Antes de dejar este punto, para tocar los pocos que aun me restan, tengo el honor de presentar al consejo esos dos testimonios de los doctores Alva y Ramirez, por los que consta que, sabiendo el general Negrete estaba ya en capilla el finado padre Martínez; formó el mayor empeño, esforzó los argumentos y razones, y suplicó que aun con la pena de obediencia se estrechara á Martínez á dejar el taimado silencio que observaba, y á cuanto supiera de mi defendido. ¿Hubiera tenido este empeño, si no estuviera plenamente seguro de su inocencia, y de que nada podia decir Martínez, con verdad, en contra suya? ¿Querria esponerse á que en aquella hora terrible dijese Martínez verdades funestas para Negrete? Si siquiera hubiera temido que hubiese algunas que poder descubrir, ¿no se habria estado quieto, aprovechándose del tenaz silencio de aquel reo, de que sacaba tanto partido en lo legal, si él fuera su cómplice! Acabe pues, este testimonio de una conciencia pura y limpia, de corroborar la conviccion de la inocencia, que la lógica y la crítica nos han hecho palpar en los mismos aglomerados testimonios; y olvidados para siempre de ese criminal ex religioso, (á quien Dios háya perdonado tantos males como hizo) pasemos á otro finado, general D. Gregorio de Arana.

El capitán Ximenez en su parte dado á las 12 de la noche del 25 de julio de 827, dice que en union del subalterno Pimentel, escondidos en parage donde todo se percibia, oyó diversas noches lo que hablaban el general Arana y el

teniente Velasco, y entre otras cosas dice: „tambien hablaron de Echávarri y Negrete, cosas que podrá decir el teniente Velasco, por no haberlas oido nosotros con toda claridad, por lo que, no pudiendo ya percibir ninguna cosa, dispuse entrar con el subalterno referido, y sorprendidos &c.;" lo que repitió en su ratificacion y careo. El subteniente Pimentel en su declaracion foja 14 vuelta de este cuaderno 7.º dice: que el parte de Ximenez fue escrito por él, que está bien inpuesto de su contenido sin tener que añadir. El teniente Velasco en su declaracion de fojas 14 dice: que cuando fueron sorprendidos por Ximenez y Pimentel, estaban Arana y él hablando cosas muy sencillas, entre ellas del sr. Echávarri y Negrete. Vé pues el consejo que al general ningun cargo le resulta de todo esto, pues los que dan el parte, solo dicen que oyeron mentar su nombre, y el á quien se refieren (á pesar de que, como hemos visto, nunca ha patrocinado al general Negrete) dice que se hablaban de él cosas sencillas. Pero como mi defendido es tan pundonoroso, y ni aun ligeras nubes quiere dejar en el horizonte de su fama, estrechó en el careo á Pimentel, foja 27 vuelta, á que dijese lo que habia oido mal, ya que no oyó bien. Dijo Pimentel, que preguntado Arana por Velasco, cual de los dos generales Echávarri y Negrete estaba mas comprometido, habia contestado Arana que Negrete, á pesar de que con el otro tenia mas amistad." Y estrechado porque no habia dicho esta especie en el parte, dice que tambien él lo estraña, porque debia estar como que él mismo lo escribió. Varias cosas hay que reflexionar sobre lo que llevo referido: es la primera, que segun el parte citado de foja 13 vuelta, y la declaracion de Ximenez foja 15 vuelta, cuando sorprendieron á Arana y á Velasco, fue en la noche del 25 al 26 de julio, y su entrada á la pieza de prision, fue despues de llevar gran rato de estar escuchando lo que refieren en el parte, y fue precisamente en el momento en que se hablaba de Echávarri y Negrete, y por la razon de que ya no podian oir bien lo que de ellos hablaban; luego era ya la mañana del 26 cuando esto sucedió. ¿Pues cómo tiene el parte fecha de 25 á las

doce de la noche, hora en que solo se podia escribir en *profesia* lo que contiene? La segunda cosa que reflexiono es, ¿por qué *no podrian oir bien* lo que se hablaba de Echávarri y Negrete, cuando ambos nos han asegurado en el parte y declaraciones citadas que se colocaron *donde todo se percibia distintamente*? Reflexiono lo tercero, que Pimentel que en el parte de que fue *estendedor y escribió de su puño y letra*, y en que se *ratificó* despues de reconocido, dice *no oyeron bien lo que se hablaba de Echávarri y Negrete*; y en el careo nos vierte una especie, *oída bien*, y una especie harto *grave*, cuando Velasco, á quien su compañero y él se refieren en el parte, dice; que lo que se hablaba de Negrete *eran cosas muy sencillas*. Sea de todo esto lo que fuere, la especie de la *complicidad de Negrete en la boca de Arana*, solo nos la dice Pimentel, á quien contradicen sus otros dos compañeros Ximenez y Velasco, y que se contradice á sí mismo en el parte que estendió. Es pues, preciso concluir, que no dijo tal especie el general Arana, y lo acabará de probar la declaracion de Francisco Baltierra, soldado que se hallaba de centinela esa noche, y á esas horas en la puerta del general Arana, el cual oyó distintamente cuanto hablaron Velasco y él, y relata con sencillez y minuiciosidad toda la conversacion, sus circunstancias y las de la sorpresa de Ximenez, y asegura (entre otras cosas, que no son de mi intento) que *no oyó nombrar con ningun motivo á los generales Echávarri y Negrete*. Queda pues desvanecido el dicho que se suponía en boca de Arana. Pasemos á otra cosa.

Se han colocado en el cuaderno A foja 18 y en el 7.º foja 19 vuelta dos testimonios de declaraciones de los reos Arenas y Segura, que, examinados, lejos de perjudicar comprueban la inocencia del general Negrete. De estos cómplices, (el uno tan principal y el otro tan interiorizado en la conspiracion, como que le escribia á la mano al P. Martinez director de toda esa trama infernal) el P. Arenas, en la terrible circunstancia de marchar al patíbulo, preguntado si en las conversaciones sobre conspiracion *oyó nombrar, ó si tuvo motivo de sospechar de los generales Echávarri y Negre-*

te, dice asertivamente que *NO*, y asegura que jamás tuvo *conversacion ninguna con Negrete*, ni fue á su casa sino dos veces á visitar al P. Huerta (es decir el año de 22 y 23, en que dicho padre fue capellan de Negrete) *y que no tiene mas motivos de sospechar de ambos que la amistad que sabia haber entre ellos y Arana*. Si Negrete hubiera sido cómplice, era imposible que Arenas lo ignorase siendo uno de los corifeos, y que tambien lo ignorasen sus otros compañeros y nada hablasen de él. Adviértase, (porque esto es muy interesante) que Arenas no ha dicho *que sospecha*, sino que contestando á la pregunta de si *¿tenia algun fundamento para sospechar?* dice que *ningun otro si no es el de la amistad con Arana*. Pero aun cuando por ese fundamento sospechara; lo primero que el fundamento no es sólido porque, de dos amigos puede el uno cometer un crimen atroz, sin ciencia ni participio del otro. Lo segundo que el fundamento es falso, pues ha visto el consejo por las acordes declaraciones de Arana, Negrete, y criados de ambos, que jamás tuvieron estrechez ni amistad, ni la que se llama de *sombrero*. Lo tercero y último que el que Arenas sospechara nada probaba contra mi defendido, pues todos los dias formamos *juicios falsos y aun temerarios* de nuestros semejantes.

Omito encargarme del hallazgo entre los papeles de Arenas, de una tira de papel escrita con lapiz, que decia *Pedro Celestino Linares*, porque en la línea de *indicantes*, ya el juicio de la comandancia general lo desechó y gravó de ridículo.

En cuanto á Segura, dice su defensor, que le comunicó antes de salir al suplicio que *habia oído á Martinez* en una conversacion que *salvado Arana* no habia cuidado por Echávarri y Negrete, *por lo que él creia que estos dos generales estuviesen en combinacion*. Observe el consejo cuantas nulidades é ilegalidades encierra este parte y la declaracion respectiva del defensor Bonilla. *No hay declaracion de Segura*, ni menos se *ratificó* en ella, (circunstancias sin las que el dicho nada prueba) sino un *parte* dado por su defensor en que *dice que se lo dijo*. Esta *manifestacion* no está hecha al fiscal como debiera estar, y que es el que permanece con el reo hasta

la última hora, sino al defensor que concluido el consejo de guerra nada tiene ya que hacer. Ese parte no está dado sino hasta después de muerto Segura, cuando ya no se le podía ir á preguntar, y la disculpa de *haber ido á las once á la comandancia general*, no haber podido hablar al comandante, y haberse verificado la ejecución interin Bonilla ponía el oficio y lo entregaba, es despreciable, á mas de falsa, porque Segura fue fusilado, no á las once, sino á las diez de la mañana de ese día. Pero hagámonos desentendidos de todos estos vicios, y dando por supuesto *el dicho de Segura*, deduzcamos, primero, que Negrete no era cómplice, porque á serlo, era imposible que el amanuense de todas las confianzas del padre Martínez no lo supiera *con certeza*, y ya vemos que solo *sospechaba* cuando debía *saber*. Segundo, que para su sospecha, á falta absoluta de datos, tuvo que hacer *deducciones* de un *dicho vago* del padre Martínez, que ya hemos analizado y destruido, y esas deducciones con lógica muy mala. Tercero y último, que la *pura sospecha de Segura*, y mas tan mal fundada, y declarada tan contra las prevenciones de las leyes, no puede formar cargo legítimo contra el general mi defendido.

Cierro este largo capítulo, ó sea, *tercera fuente de sospechas*, en que nada he querido omitir, ni aun de lo mas leve que aparece en los autos, por convenir así al sr. general con la declaración (trunca) del niño Mariano Torres, que dijo: „escribia varias veces el padre Martínez al general Negrete *con su nombre propio, y llevaba las cartas el padre Arenas*. Ha visto el consejo por la manifestacion de Segura amanuense de Martínez, y por la declaración del padre Arenas al marchar al suplicio que jamás existieron tales cartas, y que las ignoraba el que *las escribia*, y el que *las llevaba*. No se necesita una refutación tan evidente, pues ese niño es testigo *inhábil por la ley*, aun para las *causas privilegiadas*, y su dicho nunca debía valer.

No me parece que debo detenerme en las actuaciones de Oajaca, practicadas en averiguacion de la conspiracion y cómplices de Fr. Domingo de S. José, de las que algunas se han agregado testimoniadas al fin del cuaderno principal: y en

el décimo de estos autos; porque de ellas no resulta ni *leve indicio* contra el general Negrete, y antes bien consta que el tal fr. Domingo, que ingenuamente confesó su conspiracion, sus cómplices y planes, lo que pensaba y obraba contra el gobierno y todo cuanto le perjudicaba, y habia de llevarlo al suplicio, dice constantemente en declaraciones, ratificaciones y careos, que *no tenia comunicacion ni relacion alguna con el general Negrete, ni éste el menor conocimiento de su conspiracion*, y esplica sencilla é inocentemente el motivo por que dijo que se *alegraba que llevaran á Negrete á Acapulco y lo trajeran después á Cuernavaca*, que es lo que en esas actuaciones llamó la atención á mi defendido. Como de ellas no ha resultado nada, y este padre es tan digno de fe en lo que dice á favor de otro; cuando con tanta ingenuidad confiesa tan graves cosas en contra suya, no debo detenerme en esto por mas tiempo.

Lo mismo sucede con las actuaciones practicadas con Brizuela, que constan en el cuaderno 8.º donde se ha aglomerado toda la *correspondencia epistolar* de ambos amigos, *eshibida en el actó, y espontáneamente* por Brizuela, pues lejos de que de todo esto resulte el mas *leve indicio* contra el general Negrete, esas cartas *confidenciales*, entre dos amigos tan íntimos, son un continuado testimonio de que en todos tiempos ha sido el general Negrete el apóstol del liberalismo, el promovedor y sostenedor de nuestra independencia, y el mas ádicto á nuestro sistema federal. ¡Ojalá que la consideracion al cansancio del consejo, no me retrajera de hacer un análisis de ellas; que él seria la apologia mas completa del general Negrete, y de sus intenciones! Transcribiré solamente los dos siguientes párrafos de las cartas de 31 de mayo de 823 y 6 de enero de 824. En aquella dice: „en todos conductos he indicado á vd. mi decidida opinion por el gobierno REPUBLICANO FEDERAL como única áncora que debía salvarnos en las circunstancias presentes.” Y en la otra dice: „Espero me concederán mi licencia temporal, ó retiro, y ganar después un rancho, ó una barranca para salir solamente A FAVOR DE LA INDEPENDENCIA, DE LA LIBER-

TAD, Y DE LA INTEGRIDAD MEXICANA, cuando algun enemigo INTERIOR, O *ESTERIOR*, ataque estas bases FUNDAMENTALES." Estas mismas especies se ven repetidas con igual, ó mayor energía en otras de esas cartas. ¡¡ Y es éste el que obraría contra la independencia!! ¡¡ Y es éste el que se teme sea enemigo de nuestras instituciones!!

A testimonios tan intachables por sus circunstancias, pueden agregar otros mil las secretarias del despacho, en donde consta lo que refiere el general en su declaracion, á saber que siendo miembro del poder ejecutivo sostuvo que *no se debía dar empleo alguno á ningun español, sino antes ir removiendo, poco á poco, á los que ya los obtenian*, y esto cuando los mas de los mexicanos opinaban en contrario sentido. ¡¡ Y de quien piensa, y se esplica asi, estando en el mando supremo, se sospecha pudiera obrar contra la independencia!!!

Pero ¿para qué dichos cuando tenemos tantas obras? Si á esta víctima ilustre de nuestra libertad é independencia faltó, solo, *consumar plenamente el sacrificio*, no fue porque se economizara en los peligros. A ellos voló, no del seno de la miseria, no agujoneado por el deseo de ascensos y condecoraciones pues le sobraban bienes, y diez años atras era *Coronel y Brigadier* del gobierno español, quien ya tenia mandado ascendiese á *Mariscal de campo* en la primera vacante. No son pues, ni resentimiento ni ambicion, sino el *convencimiento de nuestra justicia, y el puro amor á nuestra libertad*, los que lo deciden á aventurar todo lo personal, á hacernos oblation generosa y absoluta de su *existencia fisica, y politica*, para correr á destrozarnos nuestras cadenas. El, identifica su suerte con la nuestra, y con lazos indisolubles liga sus destinos futuros, y los de su familia, á los de la nacion Mexicana. El, hace decidirse por la santa causa, pueblos enteros, y tropas numerosas, hasta entonces tímidas, ó apáticas. El, ataca y destruye en Durango los restos de la tirania española, allí hechos fuertes: Jornada memorable en que herido Negrete, no hubo persuasiones bastantes á alejarlo del riesgo, ni siquiera para restañar la sangre que á borbotones saltaba

de su cara sobre si, pues preferia espirar á que la accion se aventurase. El, contento con mirar consumada la grande obra de la *Emancipacion Mexicana*, y sin querer otro premio que aquel á que habia aspirado, el de la satisfaccion de haber cooperado á ella tan poderosamente, reusó tenáz las recompensas con que se le brindaba, y ansió solo por el retiro y la quietud, para contemplar desde alli, á su favor, y bendecir nuestra felicidad. ¡¡ Hombre tal, pudiera ser conspirador contra la independencia de la patria!! ¿Con qué objeto? ¿llevado de qué estímulo? ¿Sería con el de bajar de general apreciado de una grande República, cuyos primeros puestos ha ocupado con gloria, á coronel de un déspota que *lo tiene proscripto irremisiblemente*? Si luchó contra él por nuestra libertad, *cuando lo distinguía*, y lo honraba tanto, ¿le serviria en reforjar nuestras cadenas ahora que *lo odia tan de muerte*? ¿El vencedor del general mas astuto y mas enemigo de los mexicanos, y el honrado miembro del *poder ejecutivo de la nacion*, podria avenirse á militar bajo las órdenes de un fraile mentecato sin opinion, sin tropas, y sin dinero? ¿En qué cabeza pueden caber tales contrastes, variaciones tan monstruosas, tan súbitas, tan sin fin ni motivo? Si Negrete fuera capaz de abandonar alguna vez, la senda de la rectitud, y del honor, no sería, ciertamente, para hacer en la del vicio *un papel de tercera clase, y tan ridiculo*, ni para perder cuanto ya tiene.

Estos convincentes racionios de la filosofia, estos seguros cálculos de las *posibilidades morales*, no se pueden destruir sino con *hechos comprobados*. ¿Tenemos algunos de esta clase? Ni uno, ni uno siquiera. Habeis recorrido conmigo ese cumulosó proceso: ¿á que viene todo él á reducirse? á averiguar si Negrete *asistió una vez* á cada una de dos tertulias que á lo sumo pudieran llamarse *sospechosas* si las hubiera habido. Si por fines de 826 *recibia y remitía correos*, y entre ellos un *Martinez* que se sospechaba criminal. Si los finados Arana y P. Martinez *dijeron* alguna vez, y con qué fundamentos, que se contaba para la revolucion con Negrete: Si sospecharon de él en esta linea, otros dos de los

revolucionarios, y que razon tuvieron: y en fin si la conducta de Negrete era por alguna línea sospechosa ó rozaba con los conspiradores. En estas averiguaciones se han gastado quince meses sin perdonar paso, ni omitir diligencia, sin despreciar indicio, por remoto que fuera; (muy bien hecho, porque en la vida de la nacion nada hay pequeño). Pero de todo ¿qué es lo que ha resultado? *Quedar probado hasta la evidencia, que ni hubo esas dos tertulias, ni Negrete asistió á ellas, ni á otras ningunas, ni criminales ni inocentes: que no recibia ni remitia propios, ni para bien ni para mal: que si acaso fue cierto que la iniquidad simuló contarle en el número de sus prosélitos, jamás dió ni pudo dar fundamento ninguno:* dijo lo que quiso, é hizo lo que hace siempre en tales casos, procurar darse valor con nombres ilustres de sugetos que jamás se prestarian á sus infamias.

Aun en estos capitulos dichos no *de culpa* sino de *indicio* é indicio bien remoto. no tenemos en esas 800 fojas un solo documento justificativo, un solo testigo de vista. Ni uno solo depone haberle visto á Negrete tal paso, ó escuchádole tal dicho criminal. Todos son testigos de oídas, y no respecto de Negrete, sino respecto de otros, referentes á otros, y aun esos pocos testigos son desmentidos por aquellos á quienes se refieren, ó desmentidos por sí mismos en las diversas actuaciones, y por cuya variedad y contradicciones y justificadas mentiras previenen las leyes no hagan fé ni se les dé crédito alguno.

Por cada uno de esos tres ó cuatro testigos que impropiamente pudieran llamarse contrarios á Negrete, ha visto el consejo seis, ocho, y mas, que les contradicen con firmeza, que los desmienten, y á cuyas pruebas y dichos acompañan la conviccion y todos los caracteres de la verdad. Pues ¿si aun los verdaderos indicios exige la ley que esté cada uno probado con dos testigos idóneos y conformes, ¿qué caso deberá hacerse de puras sospechas, mejor diré purísimas malicias, de las que ni una sola está sostenida con tal prueba, y todas se han destruido en las mismas actuaciones judiciales?

Enmudezcan, pues, los enemigos del general Negrete, y ya que no quieran ahogar sus odios injustos en la sangre con

que fecundó y arraigó el árbol de nuestra libertad, y cuyos restos solo aprecia por poder derramarlos cuando *algún enemigo quiera privarnos de ella*, confúndanse al menos, al ver totalmente disipados los baos con que procuraron empañar su cristalino honor; y gloriense todos los amadores de la verdad y de la justicia al ver que Negrete ha sido, es y será siempre, todo, *Mexicano de corazón*, y su conducta política, *pura é irreprehensible*.

Vosotros, jueces integérrimos, á quienes ha tocado juzgar al general Negrete: si como á militares os ha confiado la pátria su defensa, como á jueces os exige la *salvacion de la inocencia*. Vuestro valor, y vuestra espada la salvaron de sus enemigos internos y externos; vuestra justificacion y rectitud arrancarán de las garras de la calumnia á la inocencia perseguida; y no es menos triunfo este que aquel. Volved los ojos á los servicios del general Negrete: pesad lo que ha padecido en tantos meses de prision, en sus intereses, en su salud, y en su reputacion. El, no culpa al gobierno de sus padecimientos, pues antes es tan íntegro que sostiene debió haberse asegurado de él, hasta purificar toda sospecha. Llegó ya esta época, y, sin escepcion de una sola, todas han desaparecido, todas se han anulado, y el patriotismo de Negrete es ya *un oro que pasó la prueba del crisol*. Os conjuro, pues, por el Dios que ha de juzgar de vuestros fallos, á que en nombre de la nacion repareis, ya, los daños que ha padecido el inocente. El no quiere mas que honor; todo lo demas le importa poco. El derecho que tiene á él es absolutamente incuestionable: declaradsele, pues; haaced que se le ponga en libertad; que se publique su completa indemnizacion, en todas partes; asi cumplireis vuestro deber, y las bendiciones de todos los buenos bajarán con vosotros al sepulcro.

México 11 de junio] de 1828.

J. Cirilo Gomez y Anaya.

16 20002277

Por no demorar por mas tiempo la publicacion de esta defensa, á la que debian acompañarse las últimas y preferentes actuaciones que se han pedido por testimonio á la comandancia general de la causa del señor general Negrete, solo se pone la siguiente y sencilla noticia para inteligencia de los lectores.

En los dias 11, 12, 13, 14, 16, y 17 del presente mes, fue leida integramente y examinada por el consejo ordinario de guerra la voluminosa causa á que se contrae la anterior defensa. Hizo el mismo consejo traer á su vista otras causas formadas á los cómplices de la conspiracion llamada de *Arenas*, para reconocer y confrontar diversos documentos. En la del padre Martinez consta original la carta para el general Negrete, de la cual los tenientes Velasco y Torrejon declararon haberla escrito dicho padre á su presencia, y cuyo documento se notó por el defensor ser distinta la letra del todo de la carta con la de la firma, diversas la tinta de una y otra, y desemejante con las de las otras cartas que constaban allí, como formadas por el padre Martinez, segun se confirma por el largo y solidísimo dictámen de los asesores, á quienes pasó el señor comandante general la sentencia del consejo, y cuyo párrafo relativo á este punto es el siguiente: „Habiendo visto todos los señores vocales del consejo esa letra del padre Martinez, convinieron *unánimes* que la letra de esta carta en nada se parece, y es enteramente desemejante á la del dicho padre Martinez... Lo cierto es que esta comandancia general, y otro consejo de guerra ordinario, no han tenido por pruebas las declaraciones de los citados oficiales (*Velasco y Torrejon*) y las cartas que dicen escritas por el padre Martinez.”

El consejo llamó al general Negrete, á quien los vocales hicieron cuantas preguntas y cargos tuvieron por convenien-

te, á los que contestó á satisfaccion de los mismos; y previos todos estos actos el citado consejo pronunció, *su fallo absolutorio*, declarando al general inocente y plenamente satisfechos todos los cargos que se le habian hecho, mandando se pudiese inmediatamente en libertad, con lo que se conformó el comandante general por dictámen de los asesores, en auto de 20 del corriente: en cuya virtud fue restituido el Exmo. señor general D. Pedro Celestino Negrete, á su plena libertad y goce de derechos—el siguiente dia.

México junio 26 de 1828.

-
- (1) Cuaderno primero foja 300 y 303.
 - (2) Id. id. foja 100.
 - (3) Cuaderno cuarto foja 20 vuelta, 21 vuelta, 24, 24 vuelta, 25 vuelta, 27, 27 vuelta, 28 vuelta, 23 vuelta, 30, 30 vuelta y 31.
 - (4) Cuaderno primero foja 66, 67, 67 vuelta, 69, 166, 167, 172 173, 185 y 193.
 - (5) Cuaderno séptimo foja 9 vuelta.

ERRATAS.

Pág.	Lin.	Dice.	Léase.
7	3	año de 24	año de 22 ó 23
9	3	fincal	final
32	30	contestará	contestára
36	5	vice comandante general	señor comandante general
37	12	limitó	límito
38	28	dieran parte	dijeran parte
Id.	29	estas reservas	gestas reservas
40	12	te. Lo que	te: lo que
Id.	Id.	ni puede ser	ni pudo ser
Id.	22	se esplida	se esplica
41	31	otras tantas	tras tantas
43	24	primer cuidado	su primer cuidado
Id.	últ.	es presamente	espresamente
44	17	pues él la	pues ni él la
45	13	examinar para	examinar era para
48	34	conversacion voló	conversacion roló
53	26	y gravó	y graduó
57	1	sobre si	sobre mi
57	7	á su favor	á su sabor

... en el año de 24...
 ... final...
 ... contestará...
 ... vice comandante general...
 ... limitó...
 ... dieran parte...
 ... estas reservas...
 ... te. Lo que...
 ... ni puede ser...
 ... se esplida...
 ... otras tantas...
 ... primer cuidado...
 ... es presamente...
 ... pues él la...
 ... examinar para...
 ... conversacion voló...
 ... y gravó...
 ... sobre si...
 ... á su favor...

México junio 28 de 1828.

(1) Gobierno primero foja 200 y 202.
 (2) Id. 147-149.
 (3) Gobierno cuarto foja 20 vuelta, 21 vuelta, 24, 25 vuelta.
 (4) 22 vuelta, 27 vuelta, 28 vuelta, 29 vuelta, 30, 30 vuelta.
 (5) Gobierno primero foja 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.
 (6) Gobierno primero foja 3 vuelta.